

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 12518007

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8850

SANTIAGO, 14 de Enero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera RAMIREZ SEQUERA YULIANNIS YOJHANIRI que ingresó al país el 15 de Enero de 2019, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DOÑA RAMIREZ SEQUERA, Yuliannis Yojhaniri de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a  
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

ABA/EAB/CPF/CSS/OHC  
[306] 14/01/2020  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



EVA ACEVEDO BARRERA  
★ JEFA SECCIÓN ATENCIÓN DE PÚBLICO